MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1049

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 92/2021 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 - EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 - FRUTIKA - CARLOS ANTONIO LÓPEZ)", CON I.D. N.° 402.400.

Asunción, 10 de mayo de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.º 1443/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 92/2021 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 - EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 - FRUTIKA - CARLOS ANTONIO LÓPEZ)", con I.D. N.° 402.400, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige bajo las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 28 de marzo de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N.° 598, de fecha 29 de marzo de 2022 y Dictamen en fecha 25 de abril de 2022, en virtud de los cuales se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Ente Financiador ha otorgado la correspondiente No Objeción mediante Nota CPR/C/2022/860, de fecha 09 de mayo de 2022 en el marco del proceso que nos ocupa.

Que el Artículo 28° de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1049

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 92/2021 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 - EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 - FRUTIKA - CARLOS ANTONIO LÓPEZ)", CON I.D. N.° 402.400.

por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 92/2021 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 - EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 - FRUTIKA - CARLOS ANTONIO LÓPEZ)", con I.D. N.° 402.400, conforme al siguiente detalle:

TRAMO 1 (LOTE 1): Cruce Kimex – Kressburgo (PROGRESIVA 0+180 A PROGRESIVA 27+580) 27,40 km. – El Valor Estimado de las Obras es de Gs. 116.000.000.000, Impuestos incluidos.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	**Gs. 88.224.279.268** (Guaraníes ochenta y ocho mil doscientos veinticuatro millones doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho)

TRAMO 2 (LOTE 2): Kressburgo – Carlos Antonio López (PROGRESIVA 27+580 A PROGRESIVA 57+400) 29,82 km. – El Valor Estimado de las Obras es de Gs. 143.000.000.000 Impuestos incluidos.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. - SOTEC S.A.)	**Gs. 104.090.341.421** (Guaraníes ciento cuatro mil noventa millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiuno)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A022717

AWD/om

M.O.P.C.